

FRONTERAS DEL DERECHO INTERNACIONAL

Nunca es tarde

Finalmente se cerró el tardío Acuerdo Comercial entre Mercosur y la Unión Europea (UE) que transitó 20 años de frustraciones, caracterizados por inicios, altos y reinicios, que curiosamente cristalizaron en medio de una época en que se habla más de guerras comerciales que de marcos cooperativos. Fue la primera apuesta de integración económica de Europa en Latinoamérica y la más difícil de concretar, pese a que se iban cristalizando un importante número de TLC con países dentro y fuera de nuestra región.



ERIC TREMOLADA

Dr. En Derecho Internacional y relaciones Int.
eric.tremolada@uexternado.edu.co

Hablamos de un tratado de 32 países, los 28 de la UE y 4 del Mercosur, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (Venezuela suspendido no está incluido), que suman 780 millones de personas. El producto bruto interno de los dos bloques equivale al 25% del mundial, esto es US\$17 billones y su intercambio comercial alcanza los US\$90.000 millones. Después de China, la UE es el segundo comprador de

bienes del Mercosur, en 2018, las exportaciones ascendieron a 42.600 millones de euros y las importaciones a 45.000 millones. En materia de inversiones, según cifras de 2017, la UE es el mayor inversor extranjero en el Mercosur con 381.000 millones de euros, mientras que las inversiones de estos latinoamericanos en la UE ascendieron a 52.000 millones.

Grosso modo, los europeos -en un plazo máximo de 10 años- desgravarán el 99% de los bienes del Mercosur que ingresan a su mercado. De inmediato se beneficiarán el 80% de los productos industriales, y en una transición de hasta 10 años, se liberalizará prácticamente la totalidad. En relación con los bienes agroindustriales, para el 81,7% de los productos eliminará los aranceles de importación, y para el 17,7%, ofrecerá cuotas o preferencias fijas que serán administradas de forma compartida, evitando la discrecionalidad en su utilización.

CRISTALIZARON EN MEDIO DE UNA ÉPOCA EN QUE SE HABLA MÁS DE GUERRAS COMERCIALES

Mercosur otorgará a la UE, en 15 años, preferencias al 91% de sus productos. Respecto de bienes industriales, eliminarán el arancel del 35% para vehículos, entre el 14% y 18% para componentes de automóviles, entre el 14% y 20% para maquinaria, hasta el 18% para químicos, hasta el 14% para productos farmacéuticos, el 35% para textiles y calzado, y el 26% para tejidos de punto. Los productos agroalimentarios obtendrán reducciones arancelarias: chocolates y confitería, 20%; vinos, 27%; licores y refrescos, 20% a 35%. Además, el sector lácteo obtendrá acceso sin aranceles, pero sujeto a cuotas.

Ambás partes se comprometen a implementar el Convenio de París contra el cambio climático, e incluirán disposiciones sobre la conservación de bosques, el respeto a los derechos laborales y la promoción de una conducta empresarial responsable. Para que el tratado entre en vigor, necesitará que se adopten los textos en 23 idiomas, se firme por las partes y pasen a control político de los respectivos parlamentos. Por el lado europeo, con la aprobación del Parlamento comunitario, el contenido económico podrá entrar en vigor de forma provisional, mientras que el contenido político, necesitará la aprobación de los parlamentos nacionales.

El 2 de noviembre de 2017, refiriéndonos a la Aladi, hacíamos mención que si se concretaba este acuerdo, 11 de sus 14 miembros contarían con acuerdo comercial con la UE, brindando una base normativa común para profundizar hacia una nueva plataforma regional. No desperdiciemos la oportunidad.

COMENTARIO ECONÓMICO DEL DÍA DE ANIF

SERGIO CLAVIJO - CON LA COLABORACIÓN DE

Inflación de junio y las perspectivas

El Dane reportó que junio de 2019 registró una inflación mensual de +0,27%, superior al consenso del mercado (+0,21%) y a lo observado un año atrás (+0,15%). Ello implicó una ligera aceleración de la lectura anual hacia el 3,4% (vs. 3,3% un mes atrás), aunque todavía ubicándose en el rango meta del Banco de la República (BR), ver gráfico adjunto.

En dicho resultado incidió la aceleración de la inflación de alimentos a tasas del 4,5% anual (vs. 4% un mes atrás), debido a los graves daños causados en la vía Villavicencio-Bogotá por cuenta de las intensas lluvias. Seguramente, esta tendencia alcista continuará durante el segundo semestre del año, siendo posible que la inflación de alimentos cierre 2019 cerca del 5% anual, arrastrando la inflación total al 3,5% o incluso hacia el 3,8%, si ello se combina con una alta transmisión de costos de los importados.

Afortunadamente, la inflación subyacente (sin alimentos) se desaceleró ligeramente hacia tasas del 3,2% anual al cierre de junio (vs. 3,3% un mes atrás). Por el momento, lucen moderados los impactos de costos de los importados (aunque la devaluación ha prome-

diado ritmos del +12% anual en el año corrido a junio). También ha ayudado la contención de precios de los energéticos (cayendo el petróleo-Brent al 7% anual). De hecho, la inflación de energéticos ha venido disminuyendo hacia tasas del 5,6% anual (vs. 6,1% un mes atrás). Sin embargo, está por verse el impacto alcista que tendrá durante el último trimestre la sobretasa a la energía de \$4/kwh para los estratos altos aprobada en el PND (ayudando de esta forma con los faltantes de Electricaribe).

A nivel micro-sectorial, la inflación de junio se expandió en los grupos de alimentos básicos (+0,85% mensual), recreación-cultura (+0,53%) y transporte (+0,45%). Por el lado del IPP, la presión inflacionaria disminuyó al 3,8% anual (vs. 5,3% un mes atrás). Ello como resultado de la desaceleración del subíndice de minería (-0,8% anual vs. +6,6% un mes atrás), así como la reducción del costo de los importados (5,9% vs. 6,7%).

En todo caso, la posible aceleración de dichos costos de los importados comenzó a preocuparle al BR, anunciando la suspensión de su programa de acumulación de Reservas In-

ternacionales a finales de mayo. Sin embargo, el deterioro macroeconómico seguramente llevará al BR a retomar este programa hacia finales de este año, una vez sopesen los riesgos de una cuenta externa altamente deficitaria (ver Comentario Económico del Día 2 de julio de 2019).

Anifha venido mencionando que buena parte de esa contención inflacionaria de costos obedece a la debilidad de la demanda agregada, tal como lo vienen sugiriendo los indicadores líderes. Por ejemplo, la producción manufacturera se desaceleró hacia el 1,9% anual en enero-abril de 2019 (vs. 2,7% un año atrás), mientras que el comercio minorista lo hizo al 5,5% (vs. 6,2%). Además, el ISE del Dane tan solo mostró expansiones del 2,1% anual en abril (vs. 3,6% un año atrás), con lo cual difícilmente se alcanzarán crecimientos del 3,5% en el segundo semestre de 2019 (ver ALI No. 142 de junio de 2019). A estas debilidades sectoriales debe añadirse el negativo efecto que está teniendo sobre la demanda agregada el marcado deterioro laboral, con tasas de desempleo que han venido promediando un 11,3% en enero-mayo (+1pp

Fuga anunciada



ANDRÉS OTERO LEONGÓMEZ

Consultor en investigaciones e inteligencia
@oteroand

La fuga de Santrich es la crónica de una muerte anunciada, en la que los únicos que no quisieron creer eran las personas que podían hacer cumplir la ley y los acuerdos de paz. Los magistrados de la JEP y de la Corte Suprema -en vez de aprovechar la oportunidad histórica de salir en defensa de los Acuerdos y dar un ejemplo al país autorizando la extradición de un narcotraficante reincidente- prefirieron pasar por inocentes y dejar en libertad a un delincuente, que en otra época lo hubiéramos montado en un avión la misma noche de su captura.

Da vergüenza la manera que las Cortes se prestaron de cómplices en contravía de las decisiones de la Fiscalía para permitir que este personaje se fugara. Dejamos que los tintorillos de la izquierda -que defiende a este tipo de delincuentes- montaran un show como el que armaron y nuestros magistrados fueron tan ingenuos que se lo creyeron.

La extradición es una figura que por décadas utilizamos para pelear la guerra más compleja. Desde sus inicios, los narcos sostuvieron que preferían una tumba en Colombia que una celda en Estados Unidos. Vivimos la época del sicariato y el narcoterrorismo, y muchas héroes y per-

sonas inocentes murieron como consecuencia de defender la extradición.

No entiendo a quienes salen a decir que haber extraditado a Santrich -cuando se le capturó por cometer delitos después de la firma de los acuerdos- era desconocer la institucionalidad. Muy por el contrario, la extradición es una institución dentro de nuestro ordenamiento jurídico, que nos permitió derrotar a algunos de los delincuentes más temidos. No aplicarla fue darle la espalda a la institucionalidad y a una historia de cuatro décadas de construcción de capacidad institucional.

DA VERGÜENZA LA MANERA QUE LAS CORTES SE PRESTARON DE CÓMPLICES

Con su decisión pusieron en riesgo la credibilidad y el sentido mismo de lo acordado en La Habana. Quedó comprobado que todo era una farsa para garantizar la impunidad de los máximos dirigentes de las Farc y una patente de corso para seguir delinquiendo y traficando. El mayor gol que nos dejamos meter fue el capítulo del narcotráfico, razón por la que el país nuevamente está inundado en coca y las

economías ilegales volvieron a florecer.

Si en verdad queremos alcanzar algún día una paz sostenible y duradera, tenemos que sacarle el oxígeno a las economías ilegales. No podemos quitar el pie del acelerador y tenemos que seguir utilizando todo nuestro arsenal judicial de una manera ágil y oportuna para perseguir sus fortunas, sus familiares y todos los que se benefician directamente o indirectamente de la actividad del narcotráfico.

Dejemos de ser tan idealistas y seamos pragmáticos al momento de lidiar con el crimen organizado. Los guerrilleros hace varias décadas dejaron de luchar por una causa política y se convirtieron en narcotraficantes. Como sociedad -y sin todos estar de acuerdo- ya les firmamos el mejor acuerdo posible (pero para ellos). No sigamos con el sofisma de la paz y busquemos unos acuerdos básicos entre derecha e izquierda, defensores del Sí y del No, que nos permitan alcanzar una verdadera paz.

"Señores magistrados": si hay que investigar, capturar, extraditar, fumigar, extinguir y perseguir sus activos donde y en manos de quienes los tengan, es nuestro deber hacerlo.

La ley es para aplicarla.